

PÚBLICO

24 de agosto de 2001 Índice AI: AMR 51/126/2001/s

EE. UU. (Oklahoma) Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 32/01 (AMR 51/076/2001/s, del 29 de mayo de 2001) y sus actualizaciones (AMR 51/080/2001/s, del 8 de junio de 2001, y AMR 51/089/2001/s, del 18 de junio de 2001) - Pena de muerte y preocupación jurídica

Gerardo Valdez Maltos, ciudadano mexicano, de 41 años de edad

El 1 de agosto, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Oklahoma fijó para el 30 de agosto la nueva fecha de ejecución de Gerardo Valdez Maltos, después de que el gobernador Keating decidió denegar el indulto. No obstante, el 17 de agosto, amparándose en las «complicadas cuestiones de derecho internacional suscitadas por este caso», el gobernador concedió una segunda suspensión de 30 días, que entrará en vigor el 29 de agosto, para que «el gobierno de México y los abogados de Valdez lleven a cabo una revisión exhaustiva de las posibles vías legales que se abren ante ellos». Un portavoz subrayó que la suspensión «no indica en absoluto que el gobernador Keating esté reconsiderando su decisión anterior» de denegar el indulto.

El 22 de agosto, los abogados defensores presentaron ante la Corte de Apelaciones en lo Penal un recurso en el que alegan que el reciente fallo vinculante de la Corte Internacional de Justicia sobre las violaciones de los derechos consulares (véase *infra*) debe ser aplicado por los tribunales estadounidenses y exige un nuevo juicio para Valdez.

Gerardo Valdez fue condenado a muerte en 1990 por el asesinato, cometido en 1989, de Juan Barron. Aunque las autoridades conocían su nacionalidad desde el principio, en ningún momento le informaron de su derecho, otorgado por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, a ponerse en contacto con el consulado mexicano para pedir ayuda.

El 6 de junio, la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Oklahoma

recomendó que se conmutara la condena de muerte de Valdez tras escuchar los nuevos testimonios atenuantes descubiertos con ayuda del consulado mexicano, incluidos los testimonios sobre la lesión cerebral que Valdez había sufrido durante su infancia y adolescencia en México. El gobierno mexicano también declaró que la violación de los derechos consulares de Valdez había contribuido directamente a que Gerardo Valdez fuera condenado a muerte, ya que había impedido a las autoridades consulares proporcionar una asistencia crucial que habría remediado las graves deficiencias de su asistencia letrada. El 16 de junio, el gobernador Keating anunció una suspensión de 30 días para considerar la recomendación de la Junta. Esa suspensión se concedió tras una petición de indulto enviada personalmente por el presidente de México, Vicente Fox.

El 27 de junio, la Corte Internacional de Justicia emitió su fallo vinculante sobre el caso LaGrand (Alemania contra Estados Unidos). En él declaraba que Estados Unidos había violado sus obligaciones en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares al no informar a los ciudadanos alemanes Karl y Walter LaGrand sobre sus derechos consulares tras detenerlos en Arizona por un cargo de asesinato punible con la pena capital. Al igual que en el caso de Gerardo Valdez, la asistencia consular se demoró más de una década a causa del incumplimiento por parte de las autoridades locales de las obligaciones vinculantes contraídas en virtud del tratado. Karl y Walter LaGrand fueron ejecutados en 1999, tras denegárseles el indulto en unas vistas que tuvieron en cuenta la violación de la Convención de Viena. La Corte Internacional de Justicia resolvió también que las barreras procesales impuestas por Estados Unidos a los recursos judiciales no debían impedir que los tribunales nacionales realizaran la «revisión y reconsideración» necesarias de esas condenas.

El 20 de julio, el gobernador Keating anunció que había decidido no seguir la recomendación de la Junta respecto a conceder el indulto. En una carta enviada al presidente de México, el gobernador escribió que, tras revisar el caso y consultar con los Departamentos de Estado y de Justicia de Estados Unidos, «no existen razones de peso para minar la confianza y la integridad del jurado y los tribunales». El gobernador Keating declaró asimismo que había tenido en cuenta la decisión de la Corte Internacional de Justicia y había «revisado y reconsiderado» la violación de la Convención de Viena en el caso Valdez. El gobernador describió esa violación como «lamentable e inexcusable», pero le restó importancia diciendo que había causado «errores inofensivos». El gobernador también subrayó que no había ninguna duda respecto a la culpabilidad de Valdez, que éste había estado representado por un abogado con experiencia y que el jurado había determinado, basándose en el testimonio de un psiquiatra, que Valdez distinguía el bien del mal.

Desde entonces, la defensa ha presentado nuevas pruebas que socavan la justificación del gobernador Keating para denegar el indulto. Uno de los dos psiquiatras del estado que declararon en el juicio que Valdez estaba cuerdo y que distinguía el bien del mal ha retirado su diagnóstico. Tras revisar las abundantes pruebas recientes que confirman la lesión cerebral de Valdez, el psiquiatra ha concluido que éste no estaba cuerdo en el momento del delito y que el jurado no podía evaluar de forma fiable su castigo sin conocer esas pruebas. El abogado que defendió a Valdez también ha admitido que no investigó adecuadamente los antecedentes y el historial médico de su cliente, por lo que no presentó pruebas sobre la lesión cerebral que sufría.

Amnistía Internacional cree que la negativa del gobernador Keating a conmutar la condena de muerte de Gerardo Valdez Maltos incumple lo establecido por la resolución vinculante de la Corte Internacional de Justicia. Además, las nuevas declaraciones del abogado que defendió a Valdez y del psiquiatra del estado dejan bien claro que la confianza del gobernador en la imparcialidad del juicio y la condena no tiene fundamento.

Véase *Es el momento de actuar. Hay que proteger los derechos consulares de los ciudadanos extranjeros que afrontan la pena de muerte* (AMR 51/106/2001/s, publicado el 22 de agosto).

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando pesar porque el gobernador ha rechazado la recomendación de la Junta de Indultos y Libertad Condicional y ha denegado el indulto a Gerardo Valdez Maltos;
- recordando que la recomendación de la Junta se basó en pruebas nuevas y de peso que no han sido examinadas por ningún tribunal debido a que, según ellas mismas han admitido, las autoridades estatales incumplieron la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;
- alabando la postura del gobernador al conceder una nueva suspensión para permitir que se puedan considerar las cuestiones de este caso, incluido el fallo vinculante de la Corte Internacional de Justicia que defiende los derechos consulares y el acceso a un remedio judicial;
- subrayando que tanto el abogado que defendió a Valdez como el psiquiatra del estado que testificó sobre su capacidad mental han proporcionado nueva información que rebate de forma concluyente los motivos del gobernador para denegar el indulto;

- instando al gobernador a revisar y reconsiderar su decisión teniendo en cuenta esta nueva información y a conmutar la condena de muerte de Gerardo Valdez.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Oklahoma

Governor Frank Keating

Capitol Building, Oklahoma City, OK 73105, EE. UU.

Fax: + 1 405 521 3353

Telegramas: Governor Keating, Oklahoma City, OK, EE. UU.

Correo-e.: governor@gov.state.ok.us

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Secretario de Estado

The Honourable Colin Powell

Office of the Secretary of State

2201 C Street, N.W.

Washington, DC 20520, EE. UU.

Fax: + 1 202 261 8577

Fiscal General

The Honourable John Ashcroft

Office of the Attorney General

Department of Justice

950 Pennsylvania Avenue, N.W.

Room 440, Washington, DC 20530-0001, EE. UU.

Fax: +1 202 307 6777

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.